



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 487

18 de noviembre de 2025

PNL/001530-02. Pág. 46058

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001530-02

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Briones Martínez, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Rubén Illera Redón y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la tramitación de los siniestros en coordinación con Agroseguro y la Administración autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001530, presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Briones Martínez, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Rubén Illera Redón y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la tramitación de los siniestros en coordinación con Agroseguro y la Administración autonómica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reforzar, en coordinación con Agroseguro, los medios técnicos y humanos necesarios para agilizar la tramitación y el pago de las indemnizaciones por siniestros de pedrisco correspondientes a la campaña 2025.
2. Evaluar el impacto real de las ayudas autonómicas a la contratación de seguros agrarios y, en su caso, estudiar un refuerzo extraordinario y temporal de la línea de subvenciones en aquellas zonas especialmente afectadas por pedrisco en la presente campaña.
3. Impulsar un plan específico de información y acompañamiento técnico a los agricultores en relación con la declaración de siniestros y el funcionamiento de los seguros agrarios, especialmente en zonas de alta siniestralidad y entre titulares de pequeñas explotaciones.
4. Presentar el informe sobre el funcionamiento del sistema de seguros agrarios, con propuestas de mejora, antes del 31 de marzo del año siguiente al de la suscripción.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 487

18 de noviembre de 2025

PNL/001530-02. Pág. 46059

5. Instar al Gobierno de España a reforzar hasta el máximo permitido por la norma los recursos del Plan de Seguros Agrarios Combinados, garantizando que la elevada carga de siniestros no provoque retrasos en la tasación ni en el abono de las indemnizaciones".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de noviembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández